

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002201600661-01
DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO PESCADOR HOYOS
DEMANDADO: CONSTRUCTORA BELLAREA LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA: CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia proferida el 31 de agosto de 2021 por Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Condenar en costas de segunda instancia a la sociedad demandada. Se fijan como agencias en derecho, la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 08/11/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 08/11/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

